

Provincia de Sevilla

Municipio: Sanlúcar la Mayor. Localidad: Sanlúcar la Mayor. Denominación: «Cardenal Spinola». Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 78. Titular: RR. Esclavas del Divino Corazón.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 78.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio. Denominación: «Nuestra Señora de la Compasión». Domicilio: Calle Jado, 21. Titular: RR. Nuestra Señora de la Compasión.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jado, 21.

29549

ORDEN de 28 de noviembre de 1979 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de unidades de Educación Preescolar en las provincias de Barcelona, Córdoba, La Coruña, Granada, Guipúzcoa, León, Murcia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Modificación del Colegio Nacional «Planas y Casals», domiciliado en Font de la Rosa-Can Ruti, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en dos locales adaptados en Planas y Casals y en dos locales habilitados en barrio Bufala, calles Bailén e Independencia, sin número, y se suprime una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Elisenda de Moncada», domiciliado en Valcibera, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Las nuevas unidades funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Ramón Casas», domiciliado en calle Alumino, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán dos en locales de nueva construcción y una en local adaptado.

Municipio: Caserras. Localidad: Caserras.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Obispo Comellas, 17, que contará con seis unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado en el mismo Centro.

Municipio: Castellolí. Localidad: Castellolí.—Ampliación de la Escuela Graduada, domiciliada en Unión, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado en calle La Pau.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional «Rocafonda», domiciliado en Ronda S. Olaguer y

plaza de España, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en un local adaptado y en dos locales habilitados.

Municipio: Moncada y Reixach. Localidad C'an San Juan.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan», domiciliado en calles Massia, Viver y Molino, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado en calle Bateria, 26.

Municipio: Montmeló. Localidad: Montmeló.—Ampliación del Colegio Nacional «Sant Jordi», domiciliado en calle Pelayo, 10, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán dos en locales adaptados en el mismo Centro y dos en locales habilitados en calle Carles Lindé, 2.

Provincia de Córdoba

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Prado», domiciliado en avenida Muñoz Grandes, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco», del mismo municipio y localidad.

Provincia de La Coruña

Municipio: Paderne. Localidad: San Pantaleón-Viñas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Granada

Municipio: Beas de Guadix. Localidad: Beas de Guadix.—Constitución de Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas de EGB, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes, que desaparecen como tales.

Municipio: Guadahortuna. Localidad: Guadahortuna.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Loreto», domiciliado en avenida Prieto Moreno y Escuelas, que contará con quince unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Iznalloz. Localidad: Iznalloz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Beato Juan de Avila», que contará con 26 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Montegicar. Localidad: Montegicar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Andrés», domiciliado en avenida de Lepanto, que contará con 15 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Lúgros. Localidad: Lúgros.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Cerrillo, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Peligros. Localidad: Peligros.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manuel de Falla», domiciliado en avenida de la Fuente, que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación especial.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Berástegui. Localidad: Berástegui.—Constitución de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Mayor, 2, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, una

unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de EGB, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes, que desaparecen como tales.

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Amaña», domiciliado en calle Amaña, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se suprimen la plaza de Profesor y la plaza de Profesora diplomados en Educación Física.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), domiciliada en calle Gumersindo Azcárate, que funcionará en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Apostolado Gitano.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Campoamor», domiciliado en calle Capitán Cortés, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santo Angel. Localidad: Santo Angel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Angel», domiciliado en calle Capitán Cortés, 11, que contará con diez unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en local adaptado.

Provincia de Sevilla

Municipio: Utrera. Localidad: El Palmar de Troya.—Modificación del Colegio Nacional «Utrera Molina», que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en 17 unidades escolares mixtas de EGB y en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Vinalesa. Localidad: Vinalesa.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en calle Marqués de Sotelo, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en local habilitado en el propio Centro, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de EGB que existían en el Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Benavente», domiciliado en avenida de Esgueva, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Córdoba

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en avenida Muñoz Grandes, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan y trasladan las tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que pasan a in-

tegrarse en el Colegio Nacional mixto «El Prado», del mismo municipio y localidad.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Tarazona. Localidad: Tarazona.—Modificación del Colegio Nacional «Allúe Salvador», domiciliado en avenida Navarra, 21, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para integrarse en el Colegio Nacional comarcal, domiciliado en avenida de la Luz, de la misma localidad. Se hace constar que esta modificación debió incluirse en la Orden ministerial de 11 de octubre de 1979, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Tarragona

Municipio: Mora la Nueva. Localidad: Mora la Nueva.—Se rectifica la Orden ministerial de 27 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre) en el sentido de que las unidades de Preescolar (párvulos) que se integran en el Colegio Nacional «Tres de Abril» son dos en vez de una como por error apareció en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

29550

ORDEN de 27 de noviembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Almería, Badajoz, Barcelona y Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Alhabia. Localidad: Alhabia.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Juan XXIII», domiciliado en Calvario, 5, que contará con 11 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforma en mixta la unidad escolar de niños de Educación Especial que existía en el Centro.

Provincia de Badajoz

Municipio: Alburquerque. Localidad: Alburquerque.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en José Antonio, 85, que contará con 27 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora, diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en local habilitado.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Brasil», domiciliado en avenida José Antonio Primo de Rivera, 1.108, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Jaime I», domiciliado en Melchor de Palu, 136 y 138, que contará con 26 unidades escolares